



CUT: 264154-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0192-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 26 de diciembre de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRÁNEO Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **264154-2024** tramitado por el señor Robert Delfín Duran Rojas identificado con DNI 21861993, solicitando la formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7 de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, establece que la Autoridad Nacional del Agua otorga licencia de uso de agua a través de sus órganos desconcentrados; y, el artículo 44°, en concordancia con el artículo 64° de su Reglamento, establece que para usar el recurso agua, salvo el uso primario se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se facilita la formalización del uso de agua, con las excepciones estipuladas en dicho dispositivo.

Que, la Administración Local de Agua San Juan, mediante Informe Técnico N° 0119-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/DACR, se determinó la existencia de 63,866.55 m³/año, conforme se viene desarrollando la actividad y se acreditó la existencia de las obras de aprovechamiento hídrico y respecto al derecho de uso de agua subterránea concluye que el administrado ha cumplido con presentar los requisitos dispuestos en el Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR la disponibilidad hídrica para el tipo de uso “Productivo - Agrario” conforme al detalle siguiente:

DISPONIBILIDAD HIDRICA													
Fuente de Agua	VOLUMEN MENSUAL												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Acuífero San Juan	8655.98	7818.30	7144.73	6331.50	4157.10	3780.00	3743.25	2699.33	2804.63	4994.10	5130.00	6607.65	63,866.55
Total	8655.98	7818.30	7144.73	6331.50	4157.10	3780.00	3743.25	2699.33	2804.63	4994.10	5130.00	6607.65	63,866.55

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, las obras de aprovechamiento hídrico que constan de:

El uso del recurso hídrico del pozo tubular S/N IRHS 11.02.06-PP-191, ubicado en el predio S/N, sector Irrigación Pampa de Ñoco, distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, departamento de Ica; para irrigar 6.00 ha. de área bajo riego, de cultivo de Pitahaya mediante sistema de riego a gravedad.

Tipo : Tubular
 Código : IRHS 11.02.06-PP-191
 Profundidad : 60 metros
 Diámetro : Tubería de fierro de 15".
 Caudalimetro : Raf Meter de 2"

Características Técnicas del Equipo de Bombeo

Tipo : Grupo electrógeno marca Cummins de 60 KW
 Bomba : Sumergible marca Pentax
 Potencia : 7.5 Hp.
 Descarga Máxima : 8
 Tubería de Succión : 2" pulgadas
 Caudal : 5.0 l/s
 Tubería de descarga : 2" pulgadas

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, licencia de uso de agua subterránea a favor del señor Robert Delfín Duran Rojas identificado con DNI 21861993, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua					
Unidad Productiva o Predio Agrícola	Predio S/N	U.C.	-	Área Bajo Riego	6.00 ha
Ubicación Política	Departamento	Ica			
	Provincia	Chincha			
	Distrito	Grocio Prado			
	Localidad	Irrigación Pampa de Ñoco			
Ubicación Geográfica del lugar donde se hace uso del agua	Coordenadas	Este	Norte		
	UTM (WGS84) Zona 18	371,553.00000	8'519,757.00000		

Ubicación de la Fuente de Agua		
Nombre de la Fuente	Tipo de Fuente	Caudal (l/s) / m3

San Juan	Acuífero	5.00
----------	----------	------

Ubicación Política			Ubicación Geográfica: UTM, WGS 84, Zona			
Distrito	Provincia	Departamento	Zona	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m.)
Grocio Prado	Chincha	Ica	18	371,599.00000	8'519,712.00000	76.0000

Características del Pozo Tubular IRHS 11.02.06-PP-191								
Diámetro (Pulgadas)	15.00		Caudal de Explotación (l/s)			5.0		
Profundidad (m)	60.00		Régimen de Explotación			9.9		
Nivel Estático (m)	40.00						h/d	30.00
							d/m	12.00
				m/a				

DISPONIBILIDAD HIDRICA

Fuente de Agua	VOLUMEN MENSUAL												Volumen Anual (m3)
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Acuífero San Juan	8655.98	7818.30	7144.73	6331.50	4157.10	3780.00	3743.25	2699.33	2804.63	4994.10	5130.00	6607.65	63,866.55
Total	8655.98	7818.30	7144.73	6331.50	4157.10	3780.00	3743.25	2699.33	2804.63	4994.10	5130.00	6607.65	63,866.55

ARTÍCULO CUARTO. - El titular de la licencia de uso de agua queda obligado a reportar los volúmenes utilizados y cumplir con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos y su respectivo Reglamento

ARTÍCULO QUINTO. - La licencia de uso de agua otorgada queda afecto al pago de la retribución económica conforme a la legislación vigente

ARTÍCULO SEXTO. - Inscribir la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA), notificar la presente resolución al señor Robert Delfín Duran Rojas identificado con DNI 21861993 y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDUARDO LUIS CAPILLO CALDAS
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN